



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SISTEMA NACIONAL DE
EMERGENCIAS



CUADRO DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE
DE 2019

Nº	Emitida por:	A Favor de:	Tipo de Expediente	Número de Resolución	Fecha de la Resolución
1	LISANDRO ROSALES BANEGAS Director Nacional Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)	JF CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	RESOLUCIÓN SNE-006-2019	Veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)



Abog. Jorge L. Mejía
Secretario General

Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA:** La Resolución **SNE-006-2019** emitida por el Señor Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SNE-006-2019** LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO (01) ETAPA DE EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)” Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **CONSIDERANDO:** Que mediante **RESOLUCIÓN SNE-002-2019** de fecha uno (01) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-003-2018** “Construcción de Edificio Administrativo Anexo del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911) en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán”, se adjudicó dicha Licitación Pública al oferente II, la Empresa **JF CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V. por un monto de TREINTAY CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.34,680,000.00)**, incluido Impuesto Sobre Venta. **CONSIDERANDO:** Que durante la etapa de ejecución del proyecto “Construcción del Edificio Anexo Administrativo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), han surgido diferentes cambios los cuales son necesarios para el mejoramiento y correcto funcionamiento del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que tanto la compañía constructora como la compañía supervisora del proyecto presentaron por escrito a la Gerencia de Proyectos las justificaciones de actividades de orden de cambio con periodo de estimación del 06 de abril al 05 de julio de 2019, en las cuales literalmente se lee: **S-1** Impermeabilizante con emulsión asfáltica en muros de bloque a tesón –DPS solicita que se debe impermeabilizar los muros en contacto con el suelo para prevenir problemas de humedad. Se le consulta al diseñador sobre este ítem y aclara que fue un error no considerarlo y sugiere aplicar un impermeabilizante con emulsión asfáltica. **S-2.** Drenaje francés con tubería de 4 y grava de $\frac{3}{4}$ - DPS solicita incluir esta actividad ya que existe una corriente de agua detrás del muro de bloque a tesón. **S-3.** Suministro de material selecto del Banco del LOLO (Incluye acarreo) – Al observar la calidad del material producto de excavaciones se concluye que el mismo no es apto para realizar rellenos estructurales, por lo



interno en sitio – En el área donde se encuentra ubicado el edificio (Ejes A-I, 1-9) hay un estrato rocoso y en las cantidades de obra solamente menciona terreno duro, se debe hacer la división entre terreno rocoso y terreno tipo 1 (este último corresponde a la capa superior encontrada en el sitio). JF Construcciones respalda esta actividad con un informe elaborado por la empresa especializada en suelos y geotécnicas SGH. **S-6.** Suministro e instalación de elevador de 4 paradas – Esta actividad se incluye por solicitud del cliente. El elevador se observa en planos, pero no está dentro de las actividades contractuales. A lo cual el Gerente de Proyectos Ronny Adalid Garcia, responde mediante Dictamen Técnico Orden de Cambio #1 de fecha 05 de julio de 2019, que en su parte total contempla como justificación técnica para dicha Orden de Cambio lo siguiente:

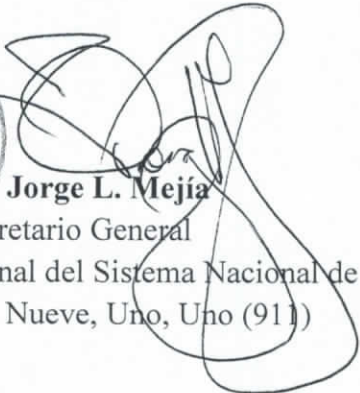
- Evitar el aumento de costos debido a:
 - o El cierre temporal del boquete de elevador con pared de tabla yeso;
 - o Posterior demolición de pared de tabla yeso para instalación;
 - o Daños a elementos estructurales y resanes en vigas, soleras o castillos dañados durante la instalación.
- Evitar inconvenientes, accidentes o molestias a los usuarios del edificio durante un a posterior instalación. **CONSIDERANDO:** Que la compañía constructora emite presupuesto de la Orden de Cambio número uno (01), con periodo de estimación de fecha 06 de abril al 05 de julio de 2019, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.1923,545.48)**, y que la Gerencia de Proyectos mediante memorándum SNE911-GP-195-2019 de fecha 12 de julio de 2019 enviado a la Gerencia Administrativa, solicita: Informe de reserva presupuestaria para poder realizar la Orden de Cambio número uno (01); al cual el Licenciado Alex Colindres en su condición de Gerente Administrativo responde mediante memorándum GA-123-A-2019 de fecha 12 de julio de 2019, que, se ha realizado una revisión en el presupuesto asignado por el fideicomiso FINA2, por lo que se notifica que si existe disponibilidad presupuestaria para esta Orden de Cambio. **POR TANTO:** El Señor Ministro Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la



DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), a la Gerencia de Proyectos el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. -**NOTIFIQUESE.** - (F Y S) **LISANDRO ROSALES BANEGAS.** -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) ABOGADO **JORGE LUIS MEJIA RIVERA** SECRETARIO GENERAL. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).




Abg. Jorge L. Mejía
Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional de
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)